

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) DANIELA PAZ PINEDA ALARCÓN

INDEPENDENCIA,

2 R FEB 2020

DECRETO ALCALDICIO Nº 691/2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: providencia N°359, de 10 de febrero de 2020, copia Ingreso N°569, de 10 de febrero de 2020 Direccion de Aministracion y Finanzas; certificado de disponibilidad presupuestaria N°493, de 26 de febrero de 2020, Departamento de Contabilidad; el contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y doña DANIELA PAZ PINEDA ALARCÓN, de 27 de febrero de 2020; Decreto alcaldicio Exento N°299, de 27 de enero de 2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante a don Germán Muñoz Navarro; Decreto alcaldicio Exento N°571, de 06 de febrero de 2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Corina Escobar Salas; Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) DANIELA PAZ PINEDA ALARCÓN, Cédula de Identidad No de febrero de 2020, el que regirá desde el 11 de febrero de 2020 hasta el 29 de febrero de 2020 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 29 de febrero de 2020.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta unica de \$380.000.- (trescientos ochenta mil pesos), cifra a la que se descontará el 10,75% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) DANIELA PAZ PINEDA ALARCÓN, será la siguiente: "Apoyo Administrativo" supervisado por la Secretaria Municipal.
- EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al item 21-04-004-002-000 "Honorarios Servicios Comunitarios".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CORINA ESCOBAR SALAS

INSTRUMENTADOR PÚBLICO

SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Section of the second

ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MFL/frg.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Administración Municipal - Secretaria Municipal - Control - Administración y Finanzas - depto. Contabilidad - Dideco - Interesado - Personal (2) - Oficina de Partes